

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****27408** *DOGA HOSTELERA, SOCIEDAD LIMITADA*

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º Cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 61/11 se ha dictado Decreto de fecha 21-6-11 por el que se ha declarado a la empresa Doga Hostelera, Sociedad Limitada, en estado de insolvencia total con carácter provisional para el pago de 4.334 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 20 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110059223-1